



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 8 de octubre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00395-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA – SECUNDARIA**

Presente.-

**Asunto:** ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA VEEDURÍA ESCOLAR "SEÑALIZACIÓN VIAL ALREDEDOR DE LAS IE".

**Referencia:** a) OFICIO CIRCULAR N° 000016-2024 CG/PCCS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia a) donde la Contraloría General de la República en coordinación con la UGEL 02 vienen implementando el Programa de Auditores Juveniles para el periodo 2024 cuyo objetivo es promover valores éticos y cívicos en jóvenes de educación secundaria por medio de la práctica de las VEEDURÍAS ESCOLARES.

Así mismo, se comunica la realización de la **VEEDURIA ESCOLAR "SEÑALIZACIÓN VIAL ALREDEDOR DE LAS IE"**, la misma que se desarrollará en las escuelas desde el 1 al 31 de octubre de 2024, por lo que, se tiene previsto realizar la ASISTENCIA TÉCNICA a los docentes del área de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica, área afín y los docentes de Tutoría, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

**Día Viernes 11 de octubre 2024**

Hora: turno mañana 9.30 a.m. - turno tarde 4.30 p.m.

Link: <https://acortar.link/04jtUX>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0737695

CLAVE: 199BE6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

